



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placas JJX 712- de la referencia, frente a la cual se profirió auto inadmisorio de calenda 12 de enero de 2022, para informarle que la apoderada de la parte demandante, allegó escrito solicitando el retiro de la presente diligencia.

Enero 25 de 2022,


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00761

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y a la solicitud realizada por la vocera judicial de la parte actora, dentro de esta diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placas JJX 712, que promueve el acreedor garantizado **RCI Colombia Compañía de Financiamiento** frente a la señora **Diana Marcela Giraldo González**, por ser procedente a la luz del artículo 92 del C.G.P., se acepta el **RETIRO** del presente trámite, sin que haya lugar a hacer devolución de anexos a la parte demandante, pues ante las actuales circunstancias que se viven, la misma fue presentada de forma digital.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa anotaciones en los registros del despacho.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA

JUEZ

AY

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f67b5f0b746a6813224ba2cbc66d75c73986956db3a40de9ca5cfa4de26bc4b**

Documento generado en 26/01/2022 02:48:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>